



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 236. /2025

Sra.

Camila Carreño

Código solicitud

MU062T0003842

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003842

“Solicitud Necesito listado actualizado de las organizaciones comunitarias de la comuna de Conchalí se reúnen, tales como, adulto mayor, mujeres, Centro de madres, culturales, deportivas, emprendedores, discapacidad, entre otras que existan. Entregar en formato Excel con nombre de la organización, dirección, día y hora. Plano general de la comuna con sus respectivas unidades vecinales. Datos demográficos de la comuna, número de habitantes y también segmentado por edad y género. Tasas de criminalidad en la comuna, robos, homicidios, portonazos, etc Indicar cuáles son las principales actividades económicas.”

Sobre el particular, cumpto en responder, adjuntando listado actualizado de las organizaciones comunitarias e información de Seguridad pública. Los datos demográficos y similares se encuentran disponibles en archivo Atlas comunal, que se adjunta también.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025